Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

En la villa de Bullas a diez y nueve de nov.e de mil seiscientos y
noventa años: se juntaron como lo acostumbran a ha-
zer y conferir las cosas tocantes a el servicio de ambas ma-
gestades divina y humana bien y buen gobierno de esta
republica [illegible] los señores justicia y regim.to
de esta villa, en la sala capitular de ella.

Sus mercedes de los [illegible] alcalde ordina-
rio de esta villa por su mag.d = Don [illegible] muñoz =
Don Juan de [illegible] Cortalan = Bernabe [illegible]
[illegible] molina [illegible] = Diego [illegible] ferrer = Don Salvador
[illegible] = Don Jose [illegible] = Fran.co [illegible]
[illegible] = Don Juan [illegible] Guardiola [illegible]
[illegible] = Don Alonso [illegible] = Don Alonso
[illegible] = y Don Manuel [illegible] todos regi-
dores de esta villa los que la [illegible]
[illegible] y en presencia de mi [illegible] Alonso [illegible]
[illegible] hizieron y decretaron lo si-
guiente

Estando [illegible] se propuso [illegible]
[illegible] los dichos servicios de millones de esta
villa [illegible] Campo [illegible] y los [illegible]
[illegible] en esta villa de Bullas [illegible]
[illegible] por particulares y combiene a los bienes
[illegible] de esta villa [illegible]
de todos y [illegible] que [illegible]
[illegible] por los arrendadores porque
[illegible] mayores cantidades [illegible]
[illegible] de dichos servicios
de millones [illegible] combiene [illegible]
[illegible] millones segun y como [illegible]